



Rionegro,

Señores
ANONIMO
PARA PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-131-1281-2025
Fecha de ingreso: 02/09/2025
Tipo de Infracción: N/A
Vereda: Mampuesto
Municipio: Rionegro

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informarle que esta Autoridad Ambiental en atención a la queja interpuesta por usted con radicado SCQ-131-1281-2025 del 2 de septiembre de 2025, sobre hechos presentados en la vereda Mampuesto del municipio de Rionegro, realizó una visita, el día 4 de septiembre de 2025, la cual generó el informe técnico con radicado No. IT-06812-2025 del 29 de septiembre de 2025. En dicho informe se dispuso:

“4.1 En visita de atención a la queja SCQ-131-1281-2025 en el predio identificado con FMI: 020-0014746, ubicado en la vereda Mampuesto en el municipio de Rionegro, se encontró la tala de cinco (5) árboles exóticos de eucalipto (Eucalyptus sp.) en coordenada 6°12'11.464"N 75°27'53.91"O; la madera fue bloqueada en el sitio y algunos troncos y estacones, estaban separados en montículos.

4.2 De igual manera, se encontró que se había llevado a cabo la quema de los residuos de la madera en, al menos dos (2) sitios, así como un montículo con madera, donde se observaron algunos troncos quemados.

4.3 Revisada la zonificación ambiental del POMCA del Río Negro POMCA (Determinantes ambientales), se encontró que el predio identificado con FMI: 020-0014746 presenta Áreas Agrosilvopastoriles y Áreas de Recuperación para el Uso Múltiple.

4.4 Verificadas las bases de datos corporativas, no se encontró ningún permiso asociado al aprovechamiento de los eucaliptos.”

Se informa que, en atención a los hallazgos evidenciados, se adoptarán las actuaciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

En Cornare estaremos atentos a atender cualquier solicitud adicional que requieran; con gusto será gestionada. Para dar respuesta a esta comunicación, por favor remítala al expediente mencionado, ya sea a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o de forma física en cualquiera de nuestras sedes.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente Cornare
Expediente: SCQ-131-1281-2025
Fecha: 03/10/2025